COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA

CUANTÍA NÚMERO MCT-003-2026

Turbana Bolívar, 11 de marzo de 2026
SEÑORES:
CINDETES
Calle del Tronco, Calle 11 No. 10 – 86. Tel 3113029482 Correo electrónico: cindetes@gmail.com@mail.

REF: Comunicación de Aceptación de la Oferta, dentro del proceso de InvitaciónPública de Mínima Cuantía No**. MCT-003-2026.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015; a través de la presente le comunico que la oferta que usted presentó el pasado 18 de febrero de 2026, en desarrollo del proceso contractual correspondiente a la invitación pública de Mínima Cuantía No 003-2026, ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipiode Turbana - Bolívar.

Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente y con la publicación de esta en el SECOPII; el proponente seleccionado quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedará plenamente obligado al igual que la ALCALDIA DE TURBANA a cumplir con lo establecido en la invitación pública y estudios previos de la convocatoria pública, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. y Decreto 1082 de 2015, conbase en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal correspondiente.

Por lo anterior, usted en condición de CONTRATISTA deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de la Mínima Cuantía No. **MCT-003-2026** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

Número: MCT-003-2026	
Fecha: 5 de marzo de 2026	**Tipo:** SERVICIOS
Contratista	**CINDETES** **Calle del Tronco, Calle 11 No. 10 – 86. Tel 3113029482 Correo electrónico: cindetes@gmail.com@mail**

C. D. P: Número y fecha: 216 del 5 de febrero de 2026	**Valor CDP: $49.000.000**
Objeto:	**"*CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANISTICO Y LA GEOMETRÍA DE LA INTERSECCIÓN ENTRE CALLE LAS MERCEDES CON CALLE DE LA ESTRELLA, DEL MUNICIPIO DE TURBANA - BOLÍVAR.*"**
Valor del Contrato:	**$39.215.200**

Forma depago:	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se celebre de la siguiente forma: • 100% del valor del contrato al finalizar el contrato una vez suscritas las actas finales y de recibo a satisfacción del contrato por parte del supervisor, previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigibles por el municipio. EL MUNICIPIO DE TURBANA como requisito previo para autorizar los pagos, verificará que el Contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la normativa vigente.
Plazo de Ejecución:	45 dias calendarios.

OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: **A.** Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución de contrato. **B.** Cancelar el valor del contrato de acuerdo a los trabajos efectivamente realizados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato. **C.** Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con el presente contrato. **D.** Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin. **E.** Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación. **F.** Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo.
OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato en los sitios indicados por el Supervisor del mismo. 2. Cambiar inmediatamente los elementos defectuosos por otros en perfectas condiciones, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley y en el presente contrato. 3. Proveer todos los elementos indicados en el objeto del contrato, de buena calidad y presentación. 4. Preparar y entregar los elementos de muebles y enseres para las oficinas, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte. 5. De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de dos (2) días hábiles siguientes al reclamo presentado, independientemente de cuál de las partes sea el responsable de la devolución. 6. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias, tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar. 7. Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes objeto de este proceso de selección serán asumidos por el contratista y no tendrán un costo adicional al valor establecido en la propuesta. 8. Cumplir con las obligaciones de sobre los aportes al sistema general de seguridad social integral, en los términos del art. 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato

SUPERVISIÓN

La supervisión, vigilancia y coordinación de la realización del objeto Contractual deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; y en este caso, La supervisión, la ejercerá el secretario de Gobierno Municipal.; Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de:

1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato.
2) Revisar y Avalar los informes.
3) Revisar y aprobar las cuentas que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato.
4) Proyectar y firmar el acta de inicio, y liquidación final del contrato y,
5) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones encomendadas.

GARANTÍAS

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Plazo Del Contrato y seis (6) Meses Más.	10% DEL VALOR CONTRATO.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo Del Contrato y Tres (3) Años Más.	5% DEL VALOR DEL CONTRATO
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la totalidad de las obras que constituyen el objeto del contrato.	10% Del Valor Del Contrato.

Una vez se acrediten de los requisitos de ejecución del contrato, de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MCT-003-2026**, deberá el CONTRATISTA presentarse ante el funcionario designado para ejercer la supervisión por el Municipio de Turbana - Bolívar, para dar inicio a la ejecución material del contrato.

ATENTAMENTE,

MAICOL ANDRES OLASCUAGA ARRIETA
ALCALDE MUNICIPAL